

# La importancia de la transparencia: Una visión desde la Contraloría General de la República

Por Ramiro Mendoza Zúñiga

## SÍNTESIS

La Contraloría General de la República puso en marcha de manera temprana una serie de procesos para hacer transparentes su quehacer cotidiano y sus actuaciones, comenzando por la agenda del Contralor hasta llegar a la plena disponibilidad de sus dictámenes a la ciudadanía.

De este modo relevó la importancia de las prácticas administrativas que se entroncan con las exigencias ciudadanas de mayor transparencia, anticipándose a las regulaciones contempladas en la Ley de Transparencia, la cual vino a reforzar y dar soporte legal a lo que la Contraloría estaba convirtiendo en habitualidad.

Este artículo reseña esos procesos e identifica sus principales hitos.

Según la definición de la Real Academia de la Lengua Española, transparente es una palabra de origen latino proveniente de *trans*, que significa a través, y *parens*, lo que aparece; pudiendo dilucidar, sin mayor esfuerzo, que significa *aparecer a través de*.

Evidente resulta que el concepto de transparencia se refiere a una clara visión de la realidad. Llevándolo al plano intelectual, en relación con la materia que nos interesa, se traduciría en una exposición nitida del actuar de la Administración, en todas sus formas.

Hoy en día la transparencia es un tema fundamental dentro de la Administración Pública. Algunos creen que este cambio se debe únicamente a la entrada en vigencia de la ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, nosotros creemos que si bien es importante no es el único, toda vez que las

leyes regulan lo que la ciudadanía exige con anterioridad, y la transparencia era un reclamo de la sociedad civil, la que se vio cristalizada en el texto legal antes citado.

Uno de los principales objetivos de nuestra gestión ha sido intentar transparentar el actuar institucional. A poco andar nos dimos cuenta que la decisión tomada no tenía vuelta atrás. Lo que ayer era una facultad hoy constituía una obligación.

Lo anterior se hizo patente el 13 de junio de 2008, fecha en la que la Contraloría General de la República dio a conocer a los medios de comunicación la determinación de no publicar los informes de auditoría municipales entre el 20 de julio y el 27 de octubre, para evitar que éstos pudiesen ser usados con fines políticos en las elecciones municipales a celebrarse en octubre de ese año. A las pocas horas la mayoría de los

Con orgullo podemos decir que fuimos pioneros en la implementación de la agenda pública de las autoridades, no siendo extraño ver a muchos servicios contar con esta herramienta en la actualidad. Esta simple medida permite transferir un mayor poder a la sociedad, ya que en definitiva serán sus miembros los que dispondrán de mayor información al momento de fiscalizar a sus autoridades.

sectores criticaron con fuerza la decisión tomada, llegando a considerarla incluso de inconstitucional.

La decisión antes señalada había sido tomada privilegiando la independencia y apoliticidad de la Institución. Sin embargo, lo que más nos llamó la atención, fue que los informes de auditoría llevaban menos de doce meses siendo publicados, dentro de los 81 años de existencia institucional. En tan corto tiempo, menos de un año, la ciudadanía había asimilado como un derecho la posibilidad de conocer el contenido de los informes de auditoría en el momento en que estos quedaran firmes, y no dos meses después. La exigencia no era sólo material, sino también temporal.

Transcurridas menos de 24 horas, la medida fue dejada sin efecto, debido a que se comprendió que las exigencias de transparencia no permitían tener en consideración otros motivos que el derecho de los ciudadanos de informarse sobre el resultado de nuestro trabajo, con independencia del uso que los distintos sectores políticos pudieran hacer a él.

Lo que antes era una prerrogativa a poco andar no nos pertenecía, constituyendo un derecho de la sociedad civil en su conjunto.

En otro orden de ideas, y en el marco de lo fue mi intervención ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado de la República, previa a la ratificación por la Sala del Senado de la proposición efectuada por la Presidenta de la República para desempeñar el cargo de Contralor, un grupo de periodistas consultó sobre cómo conciliaría los eventuales

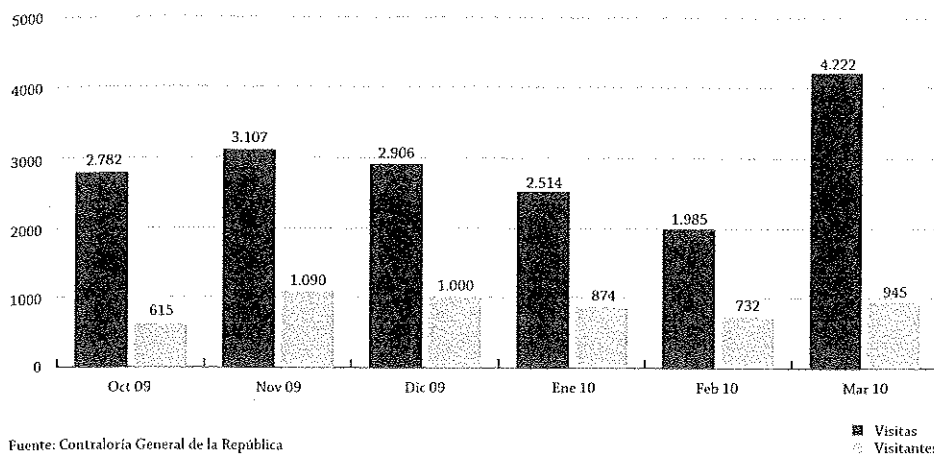
conflictos de interés que se podrían presentar en el ejercicio del cargo, toda vez que hasta ese entonces, ejerciendo la profesión de abogado, había asesorado a numerosas empresas y reparticiones públicas. En ese momento nuestro compromiso fue tener una agenda pública, de forma tal que cualquier persona pudiera ver con quiénes sostenía reuniones y a qué actividades asistía. De esta manera, todos podrían conocer las reuniones y actividades que realizara en ejercicio del cargo que me sería encomendado.

Transcurridos 15 días de haber asumido el cargo de Contralor la agenda diaria estaba disponible en el sitio web institucional, recibiendo en la actualidad en promedio poco más de 2.900 visitas al mes. Dicha página se actualiza diariamente las veces que sea necesario, siendo un reflejo fiel del trabajo cotidiano.

Con orgullo podemos decir que fuimos pioneros en la implementación de la agenda pública de las autoridades, no siendo extraño ver a muchos servicios contar con esta herramienta en la actualidad. Esta simple medida permite transferir un mayor poder a la sociedad, ya que en definitiva serán sus miembros los que dispondrán de mayor información al momento de fiscalizar a sus autoridades.

Este cambio no requirió de una ley que obligara a transparentar las actuaciones, la sola voluntad de hacerlo fue suficiente para ello.

### Visitas y visitantes agenda contralor



Fuente: Contraloría General de la República

■ Visitas  
● Visitantes

En julio se habilitó la base de datos de dictámenes generales y municipales, en la que se encuentran los pronunciamientos de la Contraloría que sientan jurisprudencia en estas materias. Este es el link más visitado dentro del sitio institucional.

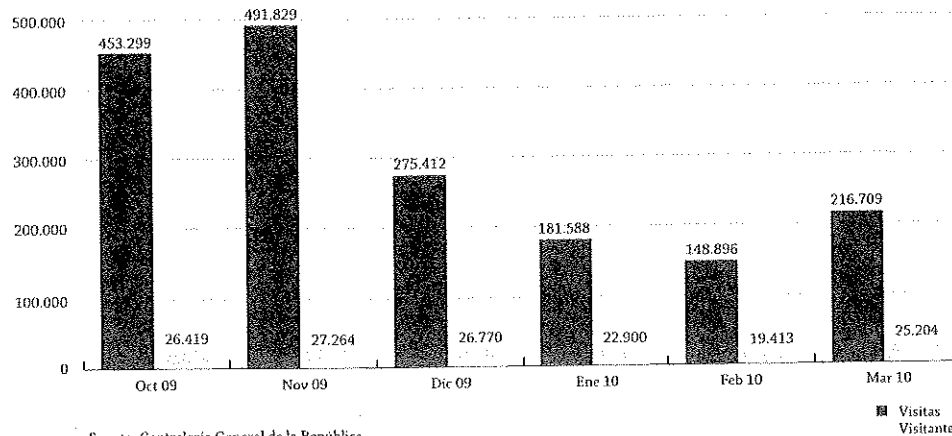
Cumpliendo con el afán de transparentar los actos de esta Entidad de Control, en junio de 2007 se habilitó un sistema para que las personas que realizaban presentaciones pudieran acceder a través de Internet, al estado de trámite de las mismas en cualquier horario y sin necesidad de concurrir a nuestras dependencias. El efecto fue que los usuarios ya no tendrían que gastar tiempo y recursos en trasladarse hasta nuestras instalaciones para conocer el estado de tramitación de sus presentaciones, además de poder verificar a diario si estas registraban movimientos, permitiendo exigir con mayor facilidad que los tiempos de respuesta fueran mejores y las decisiones oportunas.

temas de relevancia para el funcionamiento de la administración y que, en muchos casos, podían afectar de una u otra manera ámbitos de su diario vivir.

En julio se habilitó la base de datos de dictámenes generales y municipales, en la que se encuentran los pronunciamientos de la Contraloría que sientan jurisprudencia en estas materias. Este es el link más visitado dentro del sitio institucional. Con anterioridad se cobraba por acceder a esta información, lo que dificultaba sobremanera que el ciudadano medio pudiera conocer las interpretaciones de la Contraloría sobre

A principio de abril de 2009, un estudio efectuado por el Instituto Libertad y Desarrollo publicó que la Contraloría General de la República se percibía como la institución pública menos corrupta del país.

Visitas y visitantes portal



Fuente: Contraloría General de la República

Al año siguiente se llevó a cabo el primer seminario sobre probidad y transparencia en conjunto con las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los días 2 y 3 de octubre de 2008.

Posteriormente, durante el mes de noviembre de ese año, se implementó un sistema para que las personas pudieran postular a trabajar en la Contraloría por medio del sitio electrónico. Ésta página se transformó en la segunda más visitada dentro del sitio institucional. El sólo hecho de postular en línea y de llamar a convocatorias de interés para ocupar los cargos al interior de la Institución por este medio, dio la posibilidad a cientos de personas a entrar a trabajar y a servir al país desde la administración, convirtiendo la igualdad de oportunidades en una realidad.

Sin perjuicio de lo anterior, el país dio un importante salto con la ley 20.285, conocida como la Ley de Acceso a la Información Pública, en la que se establece una lista de nuevas exigencias a la Administración en su conjunto, haciéndose necesario adecuar una serie de procedimientos al interior de

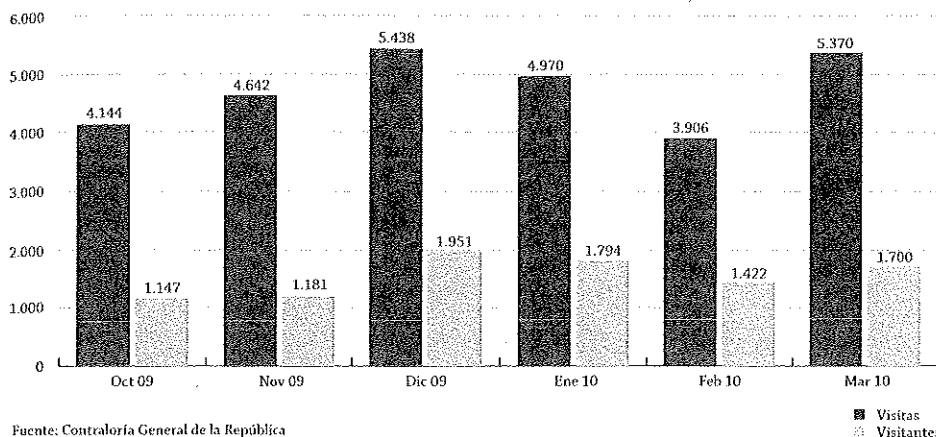
las reparticiones a fin de cambiar prácticas ancestrales, las que ahora no serían permitidas.

Durante el periodo de vacancia de la ley, seis meses en total, el Estado tenía que ponerse a la altura de los nuevos y altos estándares fijados por el legislador. En el caso de la Contraloría General fue creada la Unidad de Acceso a la Información, cuya función, además de implementar la aplicación de la Ley de Acceso a la Información Pública al interior de la entidad, fue reunir en un equipo lo que antes realizaban en conjunto la Oficina de Partes, Atención de Usuarios y distintas reparticiones. De la misma forma, junto con el Centro de Informática, se hizo cargo de ordenar y sistematizar en un banner diseñado especialmente para estos efectos, la información que, en su mayoría, se encontraba disponible en [www.contraloria.cl](http://www.contraloria.cl).

A principio de abril de 2009, un estudio efectuado por el Instituto Libertad y Desarrollo publicó que la Contraloría General de la República se percibía como la institución pública menos corrupta del país.

A finales de mes estuvo operativo el link "CGR transparente", el que fue catalogado como el mejor sitio de transparencia de la Administración por el diario El Mercurio.

### Visitas y visitantes a transparencia CGR



Fuente: Contraloría General de la República

Continuando con el trabajo iniciado, entre los meses de junio y julio de 2009 se publicaron las agendas de los quince Contralores Regionales, y en agosto se hicieron públicas las de la Subcontralor y los Jefes de División; en estas fechas se decidió entregar copia de la inmensa mayoría de los documentos que se encuentran en tramitación en la Contraloría, lo que hasta hace algunos años era impensable. Asimismo, se han digitalizado más de dos millones de fichas de los funcionarios públicos, permitiendo de esta forma que las personas, dentro de los próximos meses, puedan acceder a ellas desde un computador facilitando en gran medida sus trámites previsionales y acortando en varios meses los tiempos de respuesta; junto a lo anterior se realizaron en diversas regiones cursos sobre transparencia y a Ley de Acceso a la Información Pública durante el año 2009.

Posteriormente, en el mes de diciembre recién pasado se realizó el segundo seminario

internacional sobre transparencia y probidad, en conjunto con el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo. Y como último hito podemos señalar que durante el presente año el sorteo de los servicios que serán objeto de auditorías integrales será público.

Tenemos la certeza de que la transparencia convierte a los órganos de la Administración en entes más responsables, permitiendo a la sociedad civil ejercer una fiscalización efectiva sobre la calidad y oportunidad de las actuaciones de la administración, la cual siempre debe actuar al servicio de la persona humana y en procura del bien común.

Nuestro país ha cambiado; lo que hasta ayer era una prerrogativa de la administración hoy constituye un derecho de los ciudadanos.

#### Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

Abogado y Profesor de Derecho Público

Tenemos la certeza de que la transparencia convierte a los órganos de la Administración en entes más responsables, permitiendo a la sociedad civil ejercer una fiscalización efectiva sobre la calidad y oportunidad de las actuaciones de la administración, la cual siempre debe actuar al servicio de la persona humana y en procura del bien común.